



que disponga su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Aprobación de
cuentas y pagos

Habiendo sido examinadas por la Comisión de Hacienda, y conforme con su parecer, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

Plomo para reparaciones en el Cuartel de Infantería, treinta pesetas; Idem para idem en la Carcel Correccional, cinco pesetas. Torrales de las reparaciones de arcos edificios, treinta y cinco pesetas, diez centimos; Arena para idem de calles, diez y siete pesetas quince centimos. Cál para idem idem, diez pesetas, ochenta centimos; Transporte de una rejilla para idem, veinte pesetas, diez y seis centimos; Torrales para dichas reparaciones de calles, ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos; Idem para riego de los paseos, diez y ocho pesetas; y Idem para el barrio de la poblacion, ciento ochenta y seis pesetas, ochenta y cinco centimos.

Se acuerda de
volver la fianza
al arrendatario
del Matadero de
cerdos.

Visto el dictámen de la Comisión de Hacienda, y de conformidad a lo propuesto, se acordó devolver la fianza que tiene prestada Manuel Balibrea Garay, arrendatario de los derechos del Matadero de reses de cerda, toda vez que tiene satisfechos el precio del mencionado arrendamiento.

Dióse cuenta del siguiente dictámen =

Dictámen sobre
concesion de terre
no en el Tabali y
Nuevo, a D. Euri
que Villar.

"Excmo Señores: Vistas por las Comisiones de Propios y de Policía Urbana, la anterior instancia de Don Euri que Villar, dueño de un trozo de tierra en la diputación